

Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower, Piso 1, Local N° 51

Tel. 209-0315-209-0316-209-0317

Panamá, 27 de Julio de 2021

Ingeniero

**Domilius Dominguez**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetado Ingeniero:

Un cordial saludo y existo en sus labores cotidianas, por este medio hago entrega de las dos (2) publicaciones de consulta pública en el periódico correspondiente al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II – Colinas de Villa Grecia.

Se adjuntan los dos recortes de periódicos:

- Publicación del 20 de Julio de 2021
- Publicación del 22 de Julio de 2021.

Sin más que agregar, me despido

Cordialmente,

*juan sabat kafie*

IMUSA, S.A.

Representante Legal

Cédula: No. E-8-82460

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Rec:	<i>juan</i>
Fecha:	<i>28/7/2021</i>
Hora:	<i>2:00pm</i>

INJUSA, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se someta a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del Proyecto: COLINAS DE VILLA GRECIA

2. Promotor: INJUSA, S.A.

3. Localización: Comunidad de VILLA GRECIA, Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito y Provincia de PANAMA.

4. Breve descripción del Proyecto:

El proyecto se enfoca en la construcción de setenta y siete (77) viviendas con de lotes 170m<sup>2</sup> aproximadamente, finalidad de brindar a la población un proyecto habitacional de interés social, económicamente accesible al público. Dicha obra contará con calles pavimentadas de asfalto, Parque Recreativo, Alcantarillado Pluvial y Sanitario Interconectado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales cumpliendo con las normativas ambientales aplicada al proyecto.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
Impacto identificado	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a la cobertura vegetal.</li> <li>Disminución del hábitat natural.</li> <li>Generación de procesos erosivos y aporte de sedimentos a fuentes hídrica por trabajos de movimiento de tierra.</li> <li>Cambio en la calidad de aire y aumento de los niveles de ruido.</li> <li>Generación de desechos sólidos de construcción y desechos sólidos domésticos.</li> <li>Afectación de las vías de acceso por el tránsito de equipo pesado.</li> <li>Generación de empleo temporal.</li> <li>Demandas de bienes y servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No talar los árboles que se encuentren dentro de la servidumbre hídrica del río Chilibre y la quebrada sin nombre.</li> <li>Proteger las superficies de los suelos con material estabilizador y sembrar gramíneas en áreas propensas a erosión en época lluviosa.</li> <li>Planificar y regular el tránsito de los vehículos del proyecto, para evitar que los motores estén encendidos por períodos prolongados de tiempo.</li> <li>Evitar la remoción de suelo innecesaria en áreas con pendiente pronunciada o en áreas las cuales no se van a intervenir.</li> <li>Realizar actividades de siembra de árboles frutales en las servidumbres del río Chilibre y de la Quebrada son nombre para la conservación del recurso hídrico e incorporación de áreas verdes.</li> <li>Cumplir con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna al iniciar las actividades de construcción.</li> <li>Se prohíbe la quema cualquier tipo de desecho sólido como tratamiento de residuos o verter desechos líquidos sobre desagües naturales.</li> <li>Disponer de tanques de 55 g.l.s. para la disposición temporal de desperdicios de origen domésticos y un contenedor para los materiales desechados que provienen de las actividades de construcción.</li> </ul>

ETAPA DE OPERACIÓN	
Impacto identificado	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de malos olores por la PTAR.</li> <li>Generación de desechos sólidos domésticos.</li> <li>Incremento del valor de las Propiedades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar un cronograma de mantenimiento periódico de la PTAR.</li> <li>Dispone de mantenimientos periódicos a todos los componentes de la Planta de tratamiento de agua residuales, por personal idóneo para la actividad.</li> <li>Usar bolsas plásticas que estén debidamente cerradas para evitar derrame de desechos sólidos.</li> <li>Mantener las áreas comunes del proyecto limpias, sin reservorios de agua, basura o malezas para evitar la proliferación de vectores.</li> </ul>

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Panamá Norte, en la página web <http://prefasisamiamiambiente.gob.pa/consultas/> y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente ubicado en el Edificio No. 804 en Albrook, Planta Baja en horario de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el estudio, deberán remitirse formalmente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del MiAmbiente, dentro de los 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA-CATEGORÍA II

INUSA, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se someta a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del Proyecto: COLINAS DE VILLA GRECIA

2. Promotor: INUSA, S.A.

3. Localización: Comunidad de VILLA GRECIA, Corregimiento de LAS CUMBRES, Distrito y Provincia de PANAMÁ.

4. Breve descripción del Proyecto:

El proyecto se enfoca en la construcción de setenta y siete (77) viviendas con de lotes 170m<sup>2</sup> aproximadamente, finalidad de brindar a la población un proyecto habitacional de interés social, económicamente accesible al público. Dicha obra contará con calles pavimentadas de asfalto, Parque Recreativo, Alcantarillado Pluvial y Sanitario Interconectado a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales cumpliendo con las normativas ambientales aplicada al proyecto.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

## ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Impacto identificado	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a la cobertura vegetal.</li> <li>Disminución del hábitat natural.</li> <li>Generación de procesos erosivos y aporte de sedimentos a fuentes hídrica por trabajos de movimiento de tierra.</li> <li>Cambio en la calidad de aire y aumento de los niveles de ruido.</li> <li>Generación de desechos sólidos de construcción y desechos sólidos domésticos.</li> <li>Afectación de las vías de acceso por el tránsito de equipo pesado.</li> <li>Generación de empleo temporal.</li> <li>Demandas de bienes y servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No talar los áboles que se encuentren dentro de la servidumbre hídrica del río Chilibre y la quebrada sin nombre.</li> <li>Proteger las superficies de los suelos con material estabilizador y sembrar gramíneas en áreas propensas a erosión en época lluviosa.</li> <li>Planificar y regular el tránsito de los vehículos del proyecto, para evitar que los motores estén encendidos por períodos prolongados de tiempo.</li> <li>Evitar la remoción de suelo innecesaria en áreas con pendiente pronunciada o en áreas las cuales no se van a intervenir.</li> <li>Realizar actividades de siembra de árboles frutales en las servidumbres del río Chilibre y de la Quebrada son nombre para la conservación del recurso hídrico e incorporación de áreas verdes.</li> <li>Cumplir con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna al iniciar las actividades de construcción.</li> <li>Se prohíbe la quema cualquier tipo de desecho sólido como tratamiento de residuos o verter desechos líquidos sobre desagües naturales.</li> <li>Disponer de tanques de 55 gls, para la disposición temporal de desperdicios de origen domésticos y un contenedor para los materiales desechados que provienen de las actividades de construcción.</li> </ul>

## ETAPA DE OPERACIÓN

Impacto identificado	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de malos olores por la PTAR.</li> <li>Generación de desechos sólidos domésticos.</li> <li>Incremento del valor de las Propiedades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar un cronograma de mantenimiento periódico de la PTAR.</li> <li>Dispones de mantenimientos periódicos a todos los componentes de la Planta de tratamiento de agua residuales, por personal idóneo para la actividad.</li> <li>Usar bolsas plásticas que estén debidamente cerradas para evitar derrame de desechos sólidos.</li> <li>Mantener las áreas comunes del proyecto limpias, sin reservorios de agua, basura o malezas para evitar la proliferación de vectores.</li> </ul>

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Panamá Norte, en la página web <http://piefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente ubicado en el Edificio No. 804 en Albrook, Planta Baja en horario de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el estudio, deberán remitirse formalmente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del MiAmbiente, dentro de los 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.